

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 021 – CMZ – 2015**

Zamora, 11 de febrero de 2015

Ingeniera  
Verónica Cuasmiquer Medina  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL**  
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 06 de febrero de 2015, en el quinto punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo del trámite de partición extrajudicial presentada por la Sra. Luz María Benítez Álvarez; en base al Of. Nro. 039-PURGMZ; el informe jurídico Nro. 019-AJGMZ-2015; y, el Of. Nro. 011- CCZ-2014, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; los mismos que indican la viabilidad y procedencia entorno al trámite presentado; y, luego del análisis minucioso, , por unanimidad **RESOLVIÓ:** Autorizar el trámite de partición extrajudicial presentado por la Sra. Luz María Benítez Álvarez, sobre los bienes hereditarios del extinto Esteban Benítez Alulima, vista la factibilidad técnica y jurídica; y, se faculta a la interesada, la continuación de los trámites pertinentes.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**  
S.S.  
Copia.- Avalúos y Catastros, Archivo.